



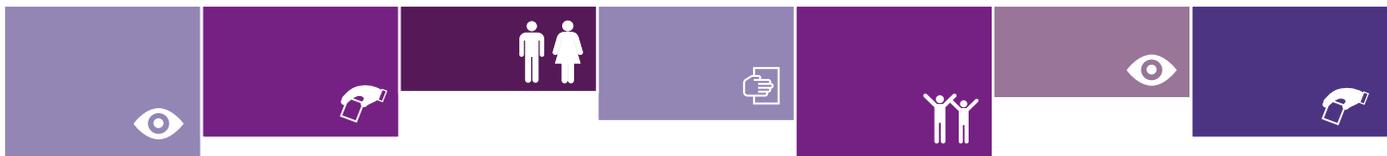
# Informe Especial REC

# Jornada de Inscripción y Actualización del Registro Electoral

## Elecciones Parlamentarias Venezuela 2020

30 de julio de 2020





**La Red Electoral Ciudadana (REC)** es un espacio común para el trabajo articulado de organizaciones de la sociedad civil, convocadas para ejecutar acciones dirigidas a fortalecer y defender la participación y los derechos políticos de los ciudadanos.

Fundada en agosto de 2016, gracias a una alianza estratégica entre la organización juvenil Voto Joven, El centro de justicia y Paz (CEPAZ) y el Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD) . Desde esa fecha se han diseñado acciones ciudadanas dirigidas a la promoción y defensa de los derechos de participación ciudadana desde la perspectiva de los derechos humanos, proporcionando así un espacio de co-construcción social.

Tras cuatro años de documentación de lo que ha sido el proceso de socavamiento de derechos civiles y políticos en el marco de los procesos electorales celebrados en Venezuela, el trabajo de la REC se mantiene como un ejercicio de ciudadanía y como una vía de

expresión de los ciudadanos ante la actual crisis que vive el país.

Para las elecciones parlamentarias de 2020 la REC sumado el trabajo de tanto de organizaciones que hacen seguimiento y monitoreo a los temas electorales como de las que defienden los derechos civiles y políticos y promueven la protesta cívica como ejercicio ciudadano.

El presente informe contiene los resultados del seguimiento y monitoreo realizado por la Red Electoral Ciudadana, durante la jornada especial de inscripción y actualización de datos en el Registro Electoral, realizada en el marco de las elecciones parlamentarias en Venezuela, convocadas para el 6 de diciembre de 2020.

Informe elaborado por el politólogo Jesús Castellanos Vásquez; para la Red Electoral Ciudadana. La REC agradece, asimismo, el trabajo de Carlos Quintero del Observatorio Global de Comunicación y Democracia, en el seguimiento y monitoreo de los casos de estudio.





# Informe Especial REC Jornada de Inscripción y Actualización del Registro Electoral

---

Elecciones Parlamentarias Venezuela 2020



# Jornada de Inscripción y Actualización del Registro Electoral.

## Elecciones parlamentarias Venezuela 2020.



■ La Red Electoral Ciudadana (REC), alianza impulsada por las organizaciones de la sociedad civil venezolana: Centro de Justicia y Paz, Observatorio Global de Comunicación y Democracia, y Voto Joven, fundada en 2016, ha establecido abordar las Elecciones Parlamentarias Venezuela 2020 bajo una perspectiva de revisión sistemática, técnica, crítica, pública y con orientación a su impacto en el respeto a los Derechos Humanos.

Este informe tiene como principal objeto identificar los principales hallazgos de la Jornada especial de inscripción y actualización del Registro Electoral, convocada por el Consejo Nacional Electoral a partir del 13 hasta el 29 de Julio del presente año<sup>1</sup>.

El Registro Electoral es parte fundamental de todo evento comicial<sup>2</sup>. La incorporación en una base de datos de todas las personas con derecho al voto, a saber, el cuerpo electoral, es uno de los pasos iniciales de cualquier elección pues permite la consagración de los derechos a elegir y a ser elegido; Es de allí que su definición sea clave para la organización de los comicios y más importante aún, para verificar la integridad y autenticidad de los mismos.

El Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina (2007)<sup>3</sup>, a dicho tenor, expresa:

*“La organización de un Registro Electoral confiable constituye el pilar básico sobre el cual reposa toda la estructura electoral y, cuando se está examinando el proceso electoral de un país, es factor decisivo para calificar su credibilidad.” (Nohlen, Zovatto, Orozco y Thompson. 2007; 463)*

### ¿Cómo está definido legalmente el Registro Electoral en Venezuela?

En primer lugar, el Registro Electoral por mandato de la Constitución de la República de Venezuela (CRBV) (1999) es competencia del Consejo Nacional Electoral (Artículo 293); Su ejecución se efectúa a través de una integración parcial con otros registros, debido a que, si bien el ente electoral también es responsable del registro civil, la facultad de organizar el registro de identificación, está en manos del Poder Ejecutivo. La Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) (2002) estipula a tal respecto:

Artículo 33 LOPE. “El Consejo Nacional Electoral tiene las siguientes competencias:

16° “Dictar las normas y los procedimientos conducentes a la organización, dirección, actualización, funcionamiento, supervisión y formación del Registro Civil, así como controlar, planificar y normar sus actividades”.

17° “Supervisar los procesos del ejecutivo nacional para garantizar la oportuna y correcta expedición del documento de identificación y de los documentos requeridos para su obtención”.

18° “Garantizar la oportuna y correcta actualización del Registro Electoral, en forma permanente e ininterrumpida”.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla que todos los venezolanos mayores de dieciocho

<sup>1</sup> El lapso según cronograma era hasta el día 26 de julio (catorce días en total). La Presidenta del CNE, Indira Alfonzo informó, a través de un contacto telefónico transmitido por el Canal de Estado Venezolana de Televisión (VTV), la extensión de lapso por setenta y dos horas más. <https://www.vtv.gob.ve/cne-prorroga-29-julio-jornada-especial-actualizacion-registro-electoral/>

<sup>2</sup> Para más información sobre el Registro Electoral en Venezuela, ver: Observatorio Global de Comunicación y Democracia. *Cartilla Democrática: El Registro Electoral*. (2017) <http://www.observadodemocracia.org/wp-content/uploads/2017/10/CartillaElectoral-RegistroElectoral.pdf>

<sup>3</sup> Nohlen, Zovatto, Orozco y Thompson. *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina* (2007). <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/tratado-de-derecho-electoral-comparado-de-america-latina.pdf>



años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política tienen el derecho a ser electores, así como los extranjeros con más diez años de residencia (para elecciones regionales y municipales). (Artículo 64 CRBV). La Ley Orgánica de Procesos Electorales estipula que podrán inscribirse en el Registro Electoral<sup>4</sup>:

Artículo 29 LOPRE. “Podrán ser inscritos en el Registro Electoral:

1. Los venezolanos y venezolanas mayores de dieciocho años de edad
2. Los ciudadanos y las ciudadanas que cumplan los dieciocho años de edad en el lapso que comprende desde el corte del Registro Electoral y el día inclusive de la fecha de la elección, siempre y cuando dicha inscripción se efectúe antes del corte del Registro Electoral.
3. Los extranjeros y las extranjeras mayores de dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país.

A efectos de la inscripción en el Registro Electoral, el único documento requerido y válido es la cédula de identidad.

El Registro Electoral incorporará automáticamente los datos provenientes del Registro Civil.”

El Registro Electoral en Venezuela es **público**, puesto que toda persona tiene acceso a éste, aunque en la práctica está limitado en aras del derecho de la privacidad y es **continuo**, ergo, está abierto todo el año, siendo a la par **permanente** ya que una vez que se forma parte de él no se requiere una nueva inscripción para la siguiente elección. Para su elaboración se exige eficacia administrativa, lo que implica ser transparente, oportuno, pertinente, eficiente, eficaz y de fácil comprensión a objeto de total inclusión de los ciudadanos, todo ello a través de sistemas automatizados. (Artículo 28 LOPRE)

El Registro Electoral en Venezuela no es automático sino a instancia del elector, lo que significa que para formar parte del mismo es necesaria una solicitud presencial

ante un centro de inscripción y actualización. Igual ocurre es necesario modificar o actualizar los datos en dicho registro. Dado a su carácter continuo este proceso se puede efectuar en cualquier momento ante la sede del Consejo Nacional Electoral o ante las Oficinas Regionales Electorales ubicadas en cada una de las entidades federales del país. Adicionalmente, tras la convocatoria de una elección, el Consejo Nacional Electoral suele realizar jornadas especiales de inscripción y actualización. Si bien esto está regulado expresamente, en la práctica se ha observado una reducción significativa tanto de los lapsos como de los Centros de Inscripción y Actualización<sup>5</sup>

Es importante señalar que la ley contempla que los Centros de Inscripción y Actualización deberán ser de fácil llegada, garantizar su existencia en lugares de difícil acceso así como de alta densidad poblacional y para todos los sectores y además, ser de conocimiento público a través de la página web del organismo y cualquier otro medio eficaz, lo cual incluye la obligación por parte de la administración electoral de informar la ubicación tanto de los centros fijos como de los móviles. (Artículo 33 LOPRE)

Si bien las jornadas especiales de inscripción y actualización del Registro Electoral están determinadas en Ley, la misma obliga al Consejo Nacional Electoral a publicar el Registro Electoral Preliminar, a saber, el corte de la data, dentro de los treinta días siguientes a la convocatoria electoral (Artículo 35 LOPRE); Este corte, tras su publicación y fase de impugnación, se depura y actualiza convirtiéndose en el Registro Electoral Definitivo. (Artículos 35 al 40 LOPRE). No deben quedar dudas que tal formulación normativa constituye una camisa de fuerza y, a la vez, un factor de discrecionalidad para Poder Electoral en lo que se refiere tanto a la fijación del lapso como al número de puntos de inscripción y actualización<sup>6</sup>.

## ¿Cuál es la realidad actual del Registro Electoral?

El conocimiento de los números del Registro Electoral no se escapa a la opacidad del resto de las cifras oficiales en Venezuela. El Consejo Nacional Electoral no publica desde hace muchos años la información actualizada de dicha base de datos, tal como se puede verificar en su página web.

4 Observatorio Global de Comunicación y Democracia. *Cartilla Democrática: El Registro Electoral*. (2017) <http://www.observademocracia.org/wp-content/uploads/2017/10/CartillaElectoral1-RegistroElectoral.pdf>

5 Para más información ver: Observatorio Global de Comunicación y Democracia. *Garantías electorales recortadas* (2018). <http://www.observademocracia.org/wp-content/uploads/2018/03/GarantiasRecortadas01-RE.png>

6 Centro de Justicia y Paz. *La Observación Ciudadana del Registro Electoral*. (2017) <https://cepaz.org/noticias/informe-la-observacion-ciudadana-del-registro-electoral-proceso-comicial-regional-2017/>



Gráfico 1

### Captura de Pantalla Página Web CNE



Fuente: Captura de pantalla página web CNE.  
[http://www.cne.gov.ve/web/registro\\_electoral/registro\\_electoral.php](http://www.cne.gov.ve/web/registro_electoral/registro_electoral.php)

Ya en mayo del año 2019, Efecto Cocuyo destacaba el potencial déficit de venezolanos sin inscribirse en el RE.

“Según el último corte oficial del Registro Electoral, la cifra de electores habilitados para votar en abril de 2019 alcanza a 20.705.437 ciudadanos dentro de Venezuela”... “Por otra parte, según las estimaciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadísticas (realizadas en función del censo del año 2011) para este año la población venezolana debe alcanzar los 32.605.423 ciudadanos.

*Según esta proyección poblacional los venezolanos mayores de 18 años deben ser 22.687.064 ciudadanos..”<sup>7</sup>*

De hecho, en un reporte del Observatorio Global de Comunicación y Democracia, llamado Registro Electoral Débil<sup>8</sup>, se evidenció que no hubo una actualización pública del Registro Electoral durante el menos los tres primeras trimestre del año 2019, siendo, en consecuencia, las cifras manejadas las mismas que en el último corte del RE de 2018; Tal omisión ha contribuido a generar una enorme incertidumbre sobre la cantidad de personas que constituyen y deberían constituir el cuerpo electoral.

Gráfico 2

### Campaña OGCD Registro Electoral Débil



Fuente: Observatorio Global de Comunicación y Democracia. Campaña Registro Electoral Débil.  
<http://www.observademocracia.org/index.php/tag/registro-electoral/>

7 Efecto Cocuyo. “Faltan por inscribirse 3% de los venezolanos en el Registro Electoral” (17.07.2019). <https://efectococuyo.com/cocuyo-chequea/falta-por-inscribirse-3-de-los-venezolanos-en-el-registro-electoral/>  
 8 Observatorio Global de Comunicación y Democracia. Registro Electoral Débil. (08.10.2019) <http://www.observademocracia.org/index.php/2019/10/08/registro-electoral-debil/>

Y la situación es aún más grave si se revisan la duración de las jornadas especiales de inscripción y actualización del Registro Electoral y los números de puntos habilitados, especialmente desde el año 2012. En el caso del lapso se observa un decrecimiento sostenido con un leve incremento en 2018 y en el caso de los puntos si bien no existe un patrón, es notoria la reducción comparativa, más si lo asociamos con el lapso de los operativos, lo cual por cierto va a mantenerse para estas elecciones como se verá en la sección correspondiente. He aquí una infografía a tal respecto elaborada por el Observatorio Global de Comunicación y Democracia “Garantías Electorales Recortadas<sup>9</sup> para el período 2012-2018”.

Eugenio Martínez, periodista Venezolano especializado en materia electoral a través de su cuenta twitter (@puzkas) destaca el exiguo crecimiento del RE desde el último corte previo a la elección presidencial de 2018 y principio del año actual. Según éste, entre mayo de 2018 y enero de 2020 se contabilizaron poco más de 223.00 nuevos inscritos (223.294) y se calcula que 2.073.125 venezolanos mayores de edad (o que cumplirían 18 años hasta el día pautado para la elección parlamentaria, véase el 06 de diciembre), no están inscritos en el Registro Electoral.<sup>10</sup>

Esta preocupación es compartida por estudiosos y conocedores del tema electoral en Venezuela. La falta de información oficial del organismo electoral ha obligado a organizaciones de la sociedad civil, como las aquí citadas a presentar proyecciones sobre el Registro Electoral. En esta misma línea, Luis Lander, del Observatorio Electoral en Venezuela, indicaba: “Hay cálculos que indican que existen más de un millón de venezolanos que han cumplido los 18 años y que no están inscritos”<sup>11</sup>.

La Organización Súmate, en un Comunicado publicado en julio 2020<sup>12</sup>, sostiene que aproximadamente más de dos millones y medios de jóvenes con derecho al voto no se han inscrito:

...“15. La Jornada Especial del Registro Electoral aprobada por el directorio del CNE, con el despliegue de 551 puntos, en un lapso de 14 días (del 13 al 26 de julio), no podrá garantizar la inscripción y actualización de al menos 4,2 millones de ciudadanos: 2,6 millones en edad para inscribirse y 1,6 millones por cambiar su centro de votación.”

Gráfico 3

### Campaña OGCD Garantías Recortadas



Fuente: Observatorio Global de Comunicación y Democracia. Campaña Garantías Recortadas. Mayo 2018.  
<http://www.observademocra.org/index.php/2018/03/23/eleccion-presidencial-venezuela-2018/>

9 Observatorio Global de Comunicación y Democracia .Garantías Electorales Recortadas. (2018) <http://www.observademocra.org/index.php/tag/procesos-electorales/>

10 Hilo de Eugenio Martínez (@puzkas) del día 07.07.2020 <https://twitter.com/puzkas/status/1280514914424143874?s=21>

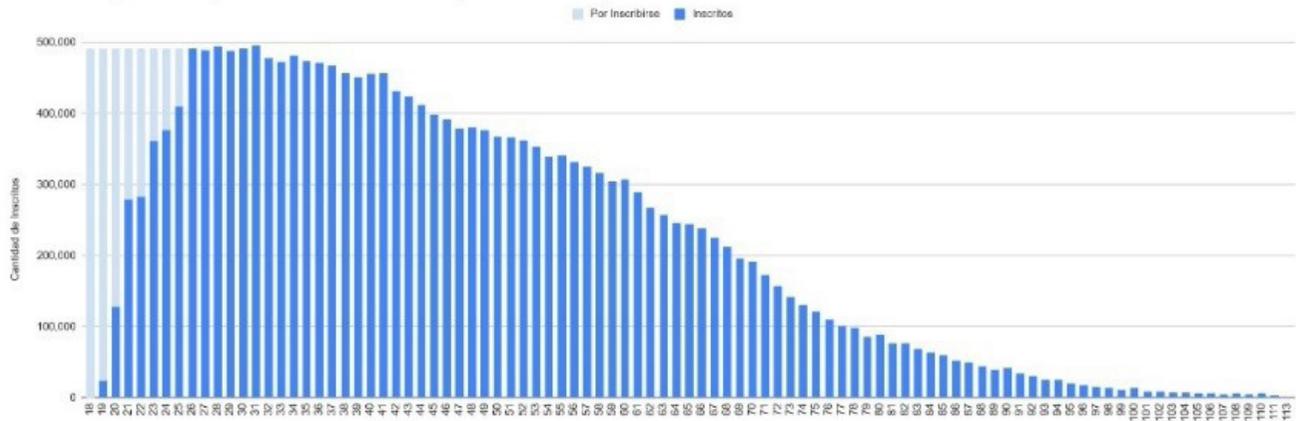
11 Crónica Uno. “La cantidad de electores fuera del país es más grande que la circunscripción del Estado Zulia” (s.f) [https://www.google.com/amp/s/cronica.uno/la-cantidad-de-electores-fuera-del-pais-es-mas-grande-que-la-circunscripcion-del-estado-zulia/%3famp\\_markup=1](https://www.google.com/amp/s/cronica.uno/la-cantidad-de-electores-fuera-del-pais-es-mas-grande-que-la-circunscripcion-del-estado-zulia/%3famp_markup=1)

12 Súmate. Elecciones Parlamentarias con las actuales condiciones podrían agravar el conflicto político (19.07.2020) [https://www.sumate.org/noticias/2020/NPS\\_679\\_19072020\\_Comunicado\\_de\\_Sumate\\_ante\\_las\\_numerosas\\_violaciones\\_a\\_la\\_Constitucion\\_y\\_leyes\\_electorales\\_en\\_Elecciones\\_Parlamentarias.html](https://www.sumate.org/noticias/2020/NPS_679_19072020_Comunicado_de_Sumate_ante_las_numerosas_violaciones_a_la_Constitucion_y_leyes_electorales_en_Elecciones_Parlamentarias.html)



**Proyección de Inscritos en el RE**

Inscritos en el Registro Electoral por Edad el 6-12-2020. Corte del Registro Electoral correspondiente al 31 de Enero de 2020



Fuente. Cuenta Twitter de Eugenio Martínez @Puzkas

Pese a la desinformación oficial que existe sobre el Registro Electoral en Venezuela<sup>13</sup>, solo basta comparar el escaso incremento de éste en los últimos años versus el crecimiento poblacional corroborado en las cifras utilizadas para la conformación de las circunscripciones electorales de las Elecciones Parlamentarias 2020<sup>14</sup>; Es innegable la inminente brecha de personas, principalmente jóvenes, que aún no forman parte de esta base de datos, lo cual lesiona sensiblemente derechos fundamentales tales como el del sufragio y de la participación.

### Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral. Parlamentarias 2020.

El Consejo Nacional Electoral<sup>15</sup> convocó el 01 de julio las elecciones parlamentarias 2020, a celebrarse el 06 de

diciembre del año en curso y diez días después publicó el Cronograma Electoral en una clara transgresión a la legislación vigente<sup>16</sup>. Este cronograma contemplaba un lapso de catorce (14) días para una jornada especial de inscripción y actualización, del 13 al 26 de julio<sup>17</sup>, la cual contaría con quinientos cincuenta y uno (551) Centros de inscripción y actualización a nivel nacional<sup>18</sup>, todo esto en plena cuarentena parcial que, la semana siguiente, se extendería a todo el territorio venezolano.

Este lapso que fue considerado muy breve dada la significativa cantidad de personas, especialmente jóvenes, que no se han inscrito en el Registro Electoral. Si lo comparamos con respecto a las elecciones parlamentarias inmediatamente anteriores del año 2015<sup>19</sup>, - vale destacar, el último proceso con alta legitimación en Venezuela -, encontramos que para esos comicios se constituyeron más de mil quinientos puntos a nivel nacional en un lapso de

13 De acuerdo a la información entregada a representantes de los partidos políticos en la auditoria para la selección de los miembros de los organismos electorales subalternos, llevada a cabo el 17 de julio de 2020, el corte del Registro Electoral para marzo 2020, está conformado por 20.482.543 venezolanos.

14 Para ver las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente para las Elecciones Parlamentarias 2020. Ver [http://www.cne.gob.ve/web/normativa\\_electoral/elecciones/2020/asamblea\\_nacional/documentos/circunscripciones\\_circunscripciones\\_electorales\\_2020\\_tablas\\_y\\_mapas.pdf](http://www.cne.gob.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2020/asamblea_nacional/documentos/circunscripciones_circunscripciones_electorales_2020_tablas_y_mapas.pdf)

15 El actual Consejo Nacional Electoral fue nombrado recientemente por el Tribunal Supremo de Justicia tras determinar una omisión legislativa por parte de la Asamblea Nacional en la designación de los rectores del Poder Electoral <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/junio/309872-0070-12620-2020-20-0215.HTML> <http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/decisiones#>

16 La Ley Orgánica de Procesos Electoral (2009) contempla que junto con la convocatoria debe publicarse el Cronograma Electoral (Artículo 42). Para más detalles, ver <https://oevenezolano.org/2020/07/boletin-46-cronograma-en-pandemia-menos-tiempo-para-la-eleccion-parlamentaria-mas-compleja/>

17 Prorrogado por setenta y dos horas más, hasta el día 29 de julio. Ver [http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3808](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3808)

18 Centros de Inscripción y Actualización. Jornada Especial de Registro Electoral. Elecciones Parlamentarias 2020. [http://www4.cne.gob.ve/web/registro\\_electoral/centros\\_registro.php](http://www4.cne.gob.ve/web/registro_electoral/centros_registro.php)

19 Observatorio Electoral Venezolano. El Proceso de Registro no fue un buen paso (30.07.2020). <https://oevenezolano.org/2020/07/el-proceso-de-registro-no-fue-un-buen-paso/>

más cinco meses, del 2 de febrero al 8 de julio<sup>20</sup>. Tal como se expuso en el balance de la situación actual del registro la brecha de no inscritos se ha agravado en los últimos años, acentuándose a partir de 2018.

Ya propiamente sobre los Centros de Inscripción y Actualización establecidos para la Jornada tenemos que un estudio elaborado por Súmate<sup>21</sup> arrojó datos preocupantes sobre la escogencia de los mencionados puntos. Entre sus principales hallazgos encontramos que no existen Centros de Inscripción y Actualización en el 4,5% de los Municipios y el 58,1% de las parroquias, lo que implicaría que un 25% de las personas con derecho al voto no podrán efectuar su inscripción o actualización en su parroquia correspondiente, debiendo forzosamente trasladarse, lo cual pareciera contrario a lo de “fácil acceso” consagrado en el Artículo 33 LOPRE antes citado. Adicionalmente no existe una distribución proporcional entre la densidad poblacional y el número de puntos y que al menos el 25% de los puntos estarían ubicados en espacios potencialmente contrarios a la debida imparcialidad y/o transparencia o de alto riesgo de contagio del COVID 19.

Las organizaciones de la sociedad civil: Voto Joven, Observatorio Global de Comunicación y Democracia, Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), Movimiento Ciudadano Dale Letra, la Red de Observación Electoral Asamblea de Educación, el Observatorio Electoral Venezolano y Acceso a la Justicia, instaron públicamente al ente comicial a: 1) extender el plazo dispuesto para la jornada especial a un lapso mínimo de cuarenta y cinco (45) días continuos; 2) ampliar el número de centros de inscripción al menos mil cien (1.100), con el cual se garantizaran al menos tres (3) puntos por municipio; 3) evitar posibles actos de coacción en la jornada; 4) solventar las faltas y demoras en la expedición de las cédulas de identidad, único documento válido para inscribirse en el RE y 5) extremar las medidas biosanitarias frente al grave flagelo que constituye el COVID 19<sup>22</sup>. Y vale destacar que no fue la única. El Rector Suplente incorporado y miembro de la Comisión de Registro Civil y Electoral, Juan Carlos Delpino, elevó una comunicación a dicho órgano subordinado solicitando la evaluación de una prórroga de la jornada.<sup>23</sup>

## Monitoreo Ciudadano de la Jornada Especial de Inscripción y Actualización Parlamentarias 2020

La Red Electoral Ciudadana ante la Jornada Especial de Inscripción y Actualización del Registro Electoral activada para las Elecciones Parlamentarias 2020, diseñó una metodología de seguimiento en la red social Twitter, dada la grave situación de la pandemia que limitaba significativamente la posibilidad de una exploración en campo, la cual permitió conocer por usuarios, instituciones públicas, representantes de partidos políticos, medios de comunicación nacionales y regionales, elementos claves asociados al proceso.

A través del monitoreo se pretendía identificar, las siguientes variables:

1. Cumplimiento de los operativos en los Centros de Inscripción y Actualización del Registro Electoral;
2. Movilización de los diferentes actores involucrados hacia los Centros de Inscripción y Actualización del Registro Electoral (con especial énfasis en actuaciones proselitistas dentro de los puntos)
3. Cumplimiento de los protocolos biosanitarios en los Centros de Inscripción y Actualización del Registro Electoral

**Lapso.** El seguimiento realizado se llevó a cabo del 13 al 29 de julio, mismo período de duración de la Jornada Especial de Inscripción y Actualización, permitiéndose la documentación de ciento sesenta y cinco (160) registros efectivos<sup>24</sup>.

**Entidades Federales.** La veeduría realizada permitió conocer casos de veintitrés (23) entidades federales. Se contó con una plataforma tecnológica denominada “<https://venezueladocumenta.ushahidi.io/views/map>” que permitió almacenar de forma sistematizada la información geolocalizada por Entidad Federal así como por las variables operacionalizadas antes mencionadas. Esta base de datos estará a disposición de todos los interesados y forma parte del esfuerzo conjunto de las organizaciones por documentar las distintas incidencias del proceso electoral parlamentario en Venezuela

20 Sobre la jornada de inscripción y actualización para las Elecciones Parlamentarias 2015. [http://www4.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detalle.php?id=3346](http://www4.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3346)

21 Súmate. Elecciones Parlamentarias con las actuales condiciones podrían agravar el conflicto político (19.07.2020) [https://www.sumate.org/noticias/2020/NPS\\_679\\_19072020\\_Comunicado\\_de\\_Sumate\\_ante\\_las\\_numerosas\\_violaciones\\_a\\_la\\_Constitucion\\_y\\_leyes\\_electorales\\_en\\_Elecciones\\_Parlamentarias.html](https://www.sumate.org/noticias/2020/NPS_679_19072020_Comunicado_de_Sumate_ante_las_numerosas_violaciones_a_la_Constitucion_y_leyes_electorales_en_Elecciones_Parlamentarias.html)

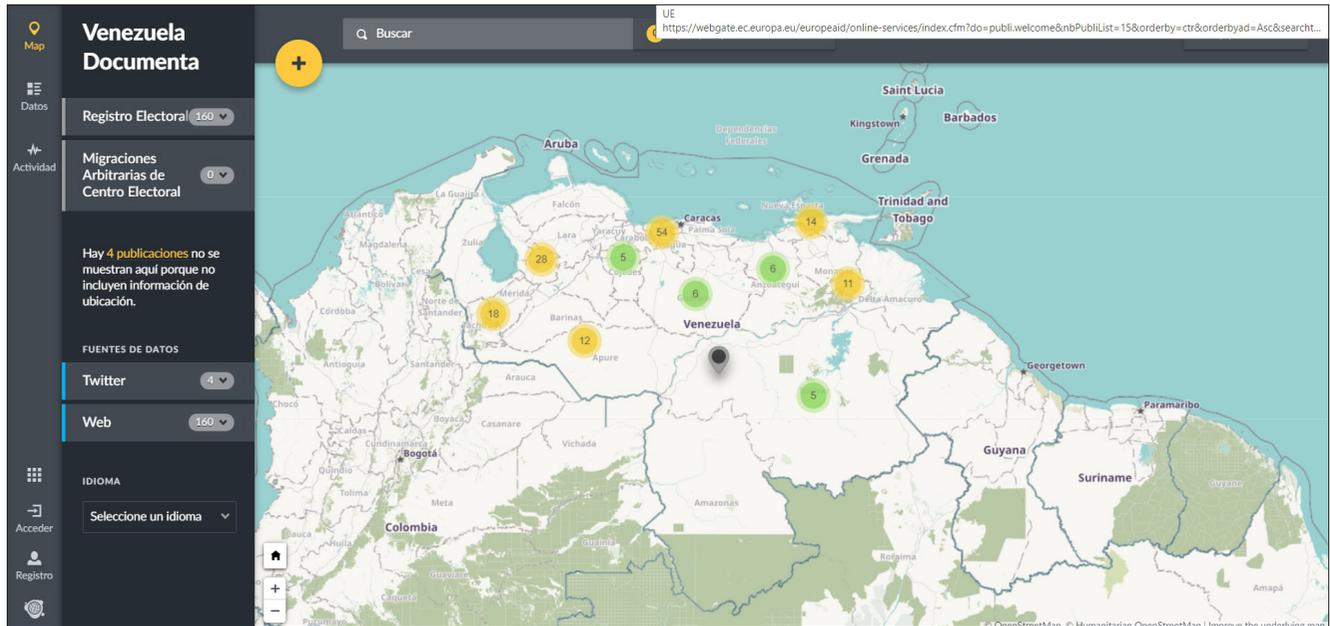
22 Voto Joven. Twitter. <https://twitter.com/votojoven/status/1286077098801729542?s=11>

23 Jesús Castellanos. Twitter. <https://twitter.com/jacv1970/status/1286329565753868288?s=21>

24 De un total de 210 registros documentados.

Gráfico 4

Mapa Generado por la Plataforma Venezuela Documenta



Fuente: <https://venezueladocumenta.usahidi.io/views/map>

Tabla 1  
Entidades Federales donde se registró información

ENTIDAD FEDERAL	REGISTROS
ANZOÁTEGUI	4
APURE	7
ARAGUA	8
BARINAS	8
BOLÍVAR	9
CARABOBO	14
COJEDES	5
DELTA AMACURO	2
DISTRITO CAPITAL	16
FALCÓN	2
GUÁRICO	7
LARA	3
MÉRIDA	6
MIRANDA	6
MONAGAS	8
NUEVA ESPARTA	3
PORTUGUESA	7
SUCRE	12
TÁCHIRA	10
TRUJILLO	9
VÁRGAS	4
YARACUY	4
ZULIA	6
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

A pesar de las enormes limitaciones que implicó un monitoreo de esta naturaleza, la fotografía plural, diversa y real que se generó de dicho seguimiento muestra un conjunto de hechos, algunos de ellos potencialmente comprometedores de la transparencia, imparcialidad y eficiencia de la jornada.

- Hasta la fecha no se manejan cifras oficiales por parte del organismo.** La incertidumbre por el número de personas que participaron en esta jornada especial se suma a la ya existente por los números del Registro Electoral, hecho que se considera preocupante ya que atenta contra confianza en el árbitro electoral y en las elecciones y además se podría erigir como una razón para la desmovilización de la participación electoral;
- Proselitismo Mediático de funcionarios y organismos públicos.** Se observó durante toda la jornada un claro sesgo en la invitación de funcionarios (5%) y organismos públicos (6%), comenzando por Nicolás Maduro, quien actualmente detenta la Presidencia de la República, el cual convocó públicamente, a través mensajes difundidos en redes sociales, a la juventud de la patria incluyendo, expresamente, a la juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Gráfico 5

**Muestra de Proselitismo Mediático de Nicolás Maduro**



Fuente: Captura de pantalla de la cuenta twitter de Nicolás Maduro. 17 de julio 2020.  
<https://twitter.com/nicolasmaduro/status/128415047803616897?s=21>

Es obligado resaltar que el marco legal venezolano prohíbe expresamente a los funcionarios y empleados públicos a tener parcialidad político-partidista en el ejercicio de su mandato<sup>25</sup>.

3. **Participación significativa de militares y milicia en los Centros de Inscripción y Actualización.** En parte de las Entidades Federales se verificó una significativa participación de efectivos militares y de la milicia en funciones (26%), lo cual pareciera excesivo dado que se refiere a un proceso eminentemente civil. Se entienden las medidas de custodia en los centros y garantía del orden público, inclusive el apoyo en los protocolos biosanitarios, pero es imperativo hacer un llamado de atención para que no se transgreda la naturaleza eminentemente civil de tales actividades;
4. **Movilización dentro de los Centros de Inscripción y Actualización.** También se observó movilizaciones de personas durante la jornada para ser inscritas o que actualizarán sus datos en el Registro Electoral, en la mayoría de los casos desatendiendo las normas mínimas biosanitarias en plena cuarentena y ante el aumento significativo de contagiados por la pandemia;
5. **Proselitismo en los Centros de Inscripción y Actualización.** En algunos casos también se evidenció propaganda a favor del partido de gobierno, a través del uso de mensajes, símbolos, imágenes e inclusive actos de promoción política partidista dentro de los centros.

Esto contraría la debida igualdad, imparcialidad y transparencia que deben existir en todos los actos electorales conforme a la Constitución y la Ley. Un caso de extraña gravedad obtenido en el seguimiento fue la imagen de un funcionario presuntamente encargado de la captahuellas portando indumentaria con símbolos del partido oficialista.

6. **Centros de Inscripción y Actualización Móviles.** Gracias al seguimiento se pudo conocer de la existencia de puntos de inscripción y actualización que no aparecían en la página web del organismo. Se supone que se tratan de centros móviles. Tal como se señaló en el marco normativo, el Consejo Nacional Electoral está obligado a informar de todos los centros de inscripción, tanto físicos como móviles. Ejemplo de lo antes planteado lo encontramos en los puntos ubicados en instalaciones del Programa Social Mercado de Alimentos S.A “Mercial”, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, en Distrito Capital (sede principal) y en el Estado Carabobo.
7. **Inobservancia de protocolo COVID 19.** Finalmente, en el seguimiento de la Jornada, la REC pudo observar que existieron grandes debilidades en los protocolos biosanitarios anunciados por el Consejo Nacional Electoral y la realidad observada en las jornadas.

El Consejo Nacional Electoral contemplaba, según anuncios públicos en su página web, para la preparación

25 Artículo 145. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). “Los funcionarios públicos y funcionarias públicas están al servicio del Estado y no de parcialidad alguna”...  
 Por su parte, la Ley contra la Corrupción (2003) regula: Artículo 13. Ley Contra la Corrupción. “Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de parcialidad política o económica alguna. En consecuencia, no podrán destinar el uso de los bienes públicos o los recursos que integran el patrimonio público para favorecer a partidos o proyectos políticos, o a intereses económicos particulares.

de la jornada especial de inscripción y actualización: máscaras acrílicas para los funcionarios, uso de tapabocas, alcohol en gel y separación física de los usuarios, desinfectante para las máquinas captahuellas, desinfección de los centros y capacitación a los agentes de inscripción sobre la materia.

Al comparar las recomendaciones de la Organización de Estados Americanos (OEA) en su “Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia”<sup>26</sup> (2020) y los protocolos anunciados por el CNE se pueden observar debilidades (Ver Tabla # 1) que durante el monitoreo realizado dejaron evidencias de incumplimiento de protocolos básicos como el distanciamiento social entre funcionarios y el uso del tapa bocas y de la careta. Esto es particularmente relevante si se toma en cuenta D la gravedad de la pandemia en Venezuela y que obligaron al gobierno de Maduro al anuncio de una cuarentena radical, primero en Caracas y Miranda y luego extendida a todo el territorio nacional<sup>27</sup>.

En el monitoreo realizado se pudo observar a través de las imágenes colocadas en la red social Twitter, un uso masivo de los tapabocas, aunque en varias oportunidades se evidenció un manejo incorrecto o inclusive, su no utilización (8%); De igual forma se observó el no uso de las máscaras acrílicas por parte de los funcionarios (13%), acatamiento parcial del distanciamiento físico de los usuarios (43%) y de los funcionarios (20%). Con las limitaciones que supone esta metodología, se pudo constatar en algunos casos el aparente, y por eso no se contabilizó, uso del alcohol en gel, mucho más cuando se refería a las máquinas captahuellas y la desinfección de los centros. Preocupaba además la visible manipulación del comprobante físico, la inexistencia de señalización o de medidas especiales para los grupos más vulnerables, entre otros.

26 Organización de Estados Americanos. Guía para organizar elecciones en tiempo de pandemia. (2020). <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

27 Ver: Anuncio de cuarentena radical en el Distrito. Capital y en el Estado Miranda (14.07.20) <https://twitter.com/nicolasmaduro/status/1283220724329730048?s=21>

Ver: Anuncio de cuarentena radical en todo el territorio nacional (A partir del 16.07.20) <https://twitter.com/nicolasmaduro/status/1285005894716096512?s=21>

Tabla 2

Evaluación de los protocolos COVID-19 en el proceso de inscripción y actualización del registro electoral.  
Elecciones Parlamentarias Venezuela 2020

Principales medidas recomendadas por la OEA para la inscripción y actualización del Registro Electoral ante la actual pandemia <sup>1</sup>	Medidas a ser Instrumentadas por el CNE para la inscripción y actualización del RE. Parlamentarias 2020 (según notas de prensa del organismo o del canal del Estado <sup>2</sup> )	Ejecución de las medidas del CNE. 13-29/07/2020
"Uso de máscaras quirúrgicas obligatorio para los funcionarios electorales y de tapabocas para ciudadanos."	<p>"El kit que se distribuye a las Oficinas Regionales Electorales (ORE) consta de tapaboca, hipoclorito, gel antibacterial, guantes y <b>máscaras protectoras</b>, para garantizar a todos los agentes de inscripción y actualización de datos de Registro Electoral, su seguridad y prevenir el contagio del Covid-19". (A)</p> <p>"Como parte del protocolo de seguridad, será de <b>uso obligatorio el tapaboca para todos los usuarios</b> y usuarias que se acerquen a los puntos de atención para su nueva inscripción, actualización de datos o cambio de residencia"...(A)</p>	<p><b>Uso de máscaras quirúrgicas:</b> Parcial (En algunos casos se observó el uso de solo tapabocas)</p> <p><b>Uso de tapabocas: Parcial Alto.</b> (Aunque se observaron múltiples casos de mal uso o no uso)</p>
"Aplicar alcohol en gel a toda persona que ingrese a realizar una gestión."	<p>Contemplado según la nota de VTV. "La persona debe acudir con el uso obligatorio del tapabocas y otras medidas de bioseguridad. <b>Antes de ingresar será desinfectado con productos como alcohol y gel.</b>" (D)</p>	<p>Se observó la aplicación del gel en algunos casos, por parte de Milicianos.</p>
"Adoptar las medidas de distanciamiento físico en las oficinas, tanto entre funcionarios como de las personas que asistan."	<p>... "Además deberán respetar las normas indicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del distanciamiento de un metro <b>entre ciudadanos y ciudadanas a la hora de hacer la cola.</b>" (A)</p>	<p><b>Distanciamiento físico entre usuarios:</b> Parcial Baja. Se observaron múltiples casos de no acatamiento de la medida.</p> <p><b>Distanciamiento físico entre funcionarios:</b> Parcial.</p>
"Aplicar medidas de desinfección en el mobiliario y en zonas de contacto".	<p>..."Se está realizando permanentemente jornadas de desinfección con <b>hipoclorito</b> en las ORE, para mantener libre de cualquier posible contagio a los trabajadores y trabajadoras de la institución, así como las pruebas de despistaje." (A)</p>	<p>Se observó en varios casos la desinfección del centro.</p>
"Se sugiere disponer de equipos y materiales de uso exclusivo para cada funcionario, de manera de evitar el uso compartido. De lo contrario, desinfectar cada vez que un funcionario termine su turno. "	<p>No se menciona.</p>	<p>No hay observación. (Difícil de verificar en imágenes).</p>

28 Organización de Estados Americanos (OEA). Guía para organizar elecciones en tiempo de pandemia. (2020) <http://www.oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf>

29 Comunicados del Consejo Nacional Electoral sobre uso de protocolos COVID 19 y la Jornada Especial del Registro Electoral  
[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3799](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3799) (E)  
<https://www.vtv.gob.ve/registro-actualizacion-electoral-estrictas-medidas-bioseguridad/> (D)  
[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3796](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3796) (C)  
[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3795](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3795) (B)  
[http://www.cne.gob.ve/web/sala\\_prensa/noticia\\_detallada.php?id=3794](http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3794) (A)



Principales medidas recomendadas por la OEA para la inscripción y actualización del Registro Electoral ante la actual pandemia <sup>1</sup>	Medidas a ser Instrumentadas por el CNE para la inscripción y actualización del RE. Parlamentarias 2020 (según notas de prensa del organismo o del canal del Estado <sup>2</sup> )	Ejecución de las medidas del CNE. 13-29/07/2020
<p>“Desinfectar lápices y equipamiento tecnológico cada vez que un usuario haga uso de ellos. Se sugiere recomendar a la población que porte sus propios lápices o bolígrafos.”</p>	<p>Solo se menciona lo referente al equipo captahuellas:</p> <p><i>“El Consejo Nacional Electoral (CNE) proporcionará el gel alcoholado para cada Centro de Inscripción, así como solución desinfectante <b>para la limpieza continua de las unidades capta huellas.</b> (A)</i></p> <p>En otras notas se coloca:</p> <p><i>“Los kits de bioseguridad distribuidos contienen tapaboca, hipoclorito, gel antibacterial, guantes, máscaras protectoras y alcohol para desinfectar el <b>capta huella cada vez que un elector haga uso de él</b>” (E)</i></p> <p><i><b>“Se realizará la limpieza y desinfección del captahuellas antes que el elector o electora deba proceder a colocar sus pulgares en este instrumento tecnológico. Este proceso se repetirá una vez culminado este proceso.” (D)</b></i></p> <p>Según la nota informativa y la ausencia de comunicación oficial al respecto, se asume que lo único obligatorio para el usuario es el uso de los tapabocas.</p>	<p>Se observó un presunto desinfectante en varias de las mesas de los centros (Difícil de verificar en imágenes).</p>
<p><b>NOTA DE LA OEA</b></p> <p>“Algunos organismos electorales han incorporado la biometría en sus sistemas de empadronamiento y otros están en procesos de transición hacia un registro con estas características. La biometrización requiere de la presencia física y contacto con equipamiento tecnológico. Es importante la desinfección de todo equipamiento con el cual los ciudadanos entran en contacto para proceder a su registro, como el lector de huella dactilar, el lápiz para firma digital, entre otros. Se debe verificar con el proveedor para saber qué productos se pueden utilizar para no dañar los equipos, y confirmar con las autoridades de salud que el producto esté autorizado y disponible en el mercado en cantidades suficientes”</p>		<p>(Ver punto anterior)</p>
<p>“Señalar con cartelería y barreras físicas si es necesario, para orientar y ordenar el flujo de personas al interior de los recintos.”</p>	<p>No se menciona.</p>	<p>Inexistente.</p>
<p>“Si existe la capacidad, promover la entrega de recibos, comprobantes, certificaciones, a través de métodos informáticos, enviados por medio de correo electrónico u otro dispositivo.”</p>	<p>No contemplado.</p> <p><i>“Posteriormente el elector o electora se acerca a la mesa <b>donde se imprime el comprobante del registro o actualización electoral.</b></i></p> <p><i><b>El comprobante se coloca en la mesa para que sea tomado por el elector o electora a los fines de evitar contactos y se procede a desinfectar el área” (D)</b></i></p>	<p>Entrega de comprobante físico</p>

Principales medidas recomendadas por la OEA para la inscripción y actualización del Registro Electoral ante la actual pandemia <sup>1</sup>	Medidas a ser Instrumentadas por el CNE para la inscripción y actualización del RE. Parlamentarias 2020 (según notas de prensa del organismo o del canal del Estado <sup>2</sup> )	Ejecución de las medidas del CNE. 13-29/07/2020
“Instalar mamparas de acrílico para la atención al público, que sirva de barrera de protección.”	No se menciona.	Inexistente
“Si existe más de un ingreso, procurar establecer un lugar para el ingreso de las personas y otro para la salida.”	No se menciona.	Inexistente
<b>NOTA OEA</b>  “Es importante que los funcionarios electorales o de otras instituciones que gestionan el registro electoral estén debidamente capacitados en los protocolos de atención al público, en las medidas sanitarias que se deben cumplir y en la aplicación de los procedimientos de acuerdo a las disposiciones que se adopten en virtud de la pandemia.”	“A estas medidas de seguridad sanitaria, se suman los Talleres de Bioseguridad dictados a los funcionarios y funcionarias del CNE por epidemiólogos del Ministerio de Poder Popular para la Salud, con el objetivo de concientizar sobre las medidas preventivas, el uso del tapabocas y otros insumos previstos en los protocolos sanitarios contra el virus.” (E)	El CNE informó que se había ejecutado.
<b>NOTA OEA</b> “Habilitar horario de atención preferencial para adultos mayores y mujeres embarazadas y otras personas de riesgo”	No contemplado.	Inexistente
<b>NOTA OEA</b> “Adoptar medidas para proteger funcionarios considerados de alto riesgo”	No se menciona.	Inexistente

## A modo de cierre

Tal como se señaló al principio del presente informe, la revisión de esta Jornada de Inscripción y Actualización del Registro Electoral. Parlamentarias 2020, se hizo bajo el énfasis de su impacto en el respeto de los Derechos Humanos de los venezolanos en el marco de la venidera contienda electoral. De los hallazgos obtenidos preocupa la significativa limitación de las condiciones para el ejercicio efectivo del sufragio activo y pasivo, es decir, de votar y formar parte de la oferta electoral, dada la enorme brecha entre la cantidad de personas con derecho al voto que no se han inscrito en el Registro Electoral y el número insuficiente de centros habilitados y breve lapso de inscripción y actualización.

Aún a pesar de todo lo descrito, la Jornada Especial de Inscripción y Actualización se produjo, conforme a la información obtenida por redes sociales, medios de comunicación y usuarios, de forma pacífica y sin que se registraran alteraciones del orden público. Podría inferirse

que la escasa participación ciudadana o bien no estuvo informada sobre este operativo o no pudieron acercarse a los mismos por temor al contagio y a las medidas de radicalización de la cuarentena que operó durante esos días.

Por otro lado, es igualmente alarmante la abierta parcialización de instituciones del Estado, comenzado por el Poder Ejecutivo Nacional, en el llamado sesgado a la inscripción y actualización en el Registro Electoral, principalmente a las bases del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), hecho que lesiona severamente las posibilidades de celebrar unas elecciones auténticas, limpias y libres. Por último, pero no por ello menos importante, se destaca la inobservancia de algunas de las recomendaciones internacionales sobre los protocolos biosanitarios destinados a evitar el contagio del COVID 19, lo cual pone en riesgo no solo a los funcionarios de la administración electoral sino también a todos los que, ejerciendo su derecho a participar en procesos electorales, se exponen en vista del manejo poco riguroso del ente electoral en cuanto a las medidas sanitarias en tiempos de un alto nivel de contagios.





**La Red Electoral Ciudadana (REC)** es un espacio común para el trabajo articulado de organizaciones de la sociedad civil, convocadas para ejecutar acciones dirigidas a fortalecer y defender la participación y los derechos políticos de los ciudadanos.

Fundada en agosto de 2016, gracias a una alianza estratégica entre la organización juvenil Voto Joven, El centro de justicia y Paz (CEPAZ) y el Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD). Desde esa fecha se han diseñado acciones ciudadanas dirigidas a la promoción y defensa de los derechos de participación ciudadana desde la perspectiva de los derechos humanos, proporcionando así un espacio de co-construcción social.

Tras cuatro años de documentación de lo que ha sido el proceso de socavamiento de derechos civiles y políticos en el marco de los procesos electorales celebrados en Venezuela, el trabajo de la REC se mantiene como un ejercicio de ciudadanía y como una vía de expresión de los ciudadanos ante la actual crisis que vive el país.

Para las elecciones parlamentarias de 2020 la REC sumado el trabajo de tanto de organizaciones que hacen seguimiento y monitoreo a los temas electorales como de las que defienden los derechos civiles y políticos y promueven la protesta cívica como ejercicio ciudadano.

